306

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9673.-

QUE CONCEDE PERMISO AL CAPITAN DE SANIDAD ENFERMERO DON ANTONIO RODRIGUEZ, POR EL TERMINO DE SU PERMISO DE VACACION.-

Form. 28

N. 3508.-

--o--

S.3.Nº..... Asunción, 27 de Enero de 1.950.-

Vista la presentación hecha por el Capitán de Sanidad Enfermero don Antonio Rodríguez, ante el Comando de la D.C.1. y pasada por la vía jerárquica del Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 308/50), en la que solicita se le conceda permiso para trasladarse a la ciudad de Campo Grande (Brasil, en goce de su permiso de vacación; de conformidad con las disposiciones del Art.9º Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación y su ampliación por Decreto-Ley Nº.4.139,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese permiso al Capitán de Sanidad Enfermero don Antonio Rodríguez, por el término de su permiso de vacación, para trasladarse a la ciudad de Campo Grande (Brasil).-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.